



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío, noviembre veinte (20) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 631304003001-2023-00236-00
Interlocutorio: 02.10.20.115.270.30.1248

En atención a constancia secretarial a nro. 030 Del exp., y revisada la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante (nro. 026 exp.), se encuentra que no se procederá a su aprobación, toda vez que, se liquidó con una tasa de interés diferente a la estipulada por la Superintendencia Financiera, por ello, se procede a modificar y actualizar la referida liquidación en su totalidad, y de acuerdo al mandamiento de pago librado dentro del presente proceso en los siguientes términos:

Capital pagaré 4899111103932639				\$ 16.316.210,20
Desde	Hasta	Tasa Mora	Int. Mensual	Acumulado
21-03-23	31-03-23	3,86%	\$ 230.629,63	\$ 16.546.839,83
01-04-23	30-04-23	3,99%	\$ 651.288,72	\$ 17.198.128,55
01-05-23	31-05-23	3,78%	\$ 617.432,59	\$ 17.815.561,14
01-06-23	30-06-23	3,72%	\$ 606.963,02	\$ 18.422.524,16
01-07-23	31-07-23	3,67%	\$ 598.804,91	\$ 19.021.329,08
01-08-23	31-08-23	3,59%	\$ 586.431,79	\$ 19.607.760,86
01-09-23	30-09-23	3,50%	\$ 571.747,20	\$ 20.179.508,06
01-10-23	31-10-23	3,32%	\$ 541.698,18	\$ 20.721.206,24
01-11-23	17-11-23	3,19%	\$ 294.942,69	\$ 21.016.148,94
Valor intereses mora			\$ 4.699.938,74	
Total capital + Int mora				\$ 21.016.148,94

NOTIFÍQUESE

HERNÁN CARVAJAL GALLEGO
Juez

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d20e23ba0132435cce5657cc0383e172c51c1344b10bbe1543b4989bf74884f**

Documento generado en 21/11/2023 08:20:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>